



Envigado, Antioquia, 25 de mayo de 2026

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Delegatura para la Propiedad Industrial
Bogotá D.C.

Referencia: Respuesta a Requerimiento de Examen de Forma.

Expediente N°: SD2026/0021967

Signo Distintivo: HEALTH PLUS TRAVELS (Mixta)

Solicitante: HEALTH PLUS TRAVELS S.A.S.

Respetados señores,

Yo, **LUZ MERY TOBÓN JIMÉNEZ**, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderada especial de la sociedad **HEALTH PLUS TRAVELS S.A.S.**, por medio del presente escrito y encontrándome dentro de la oportunidad legal (60 días hábiles), procedo a dar respuesta al requerimiento de examen de forma emitido mediante Oficio N° 5502 del **24 de marzo de 2026**, en los siguientes términos:

Atendiendo a la instrucción de la Dirección de Signos Distintivos sobre la falta de especificidad de algunas expresiones, y en estricta concordancia con la naturaleza jurídica y operativa de mi representada, la cual actúa exclusivamente como una plataforma de intermediación tecnológica, comercial y logística para el turismo en salud, **sin prestar servicios médicos directos**, solicito comedidamente la modificación y aclaración de los servicios reivindicados en el expediente, ciñéndonos a la Clasificación Internacional de Niza:

1. SOBRE LA CLASE 35:

En reemplazo de la expresión genérica "*prestación y administración de servicios de turismo en salud*", solicito que los servicios amparados bajo esta clase queden especificados de la siguiente manera:

- *Servicios de intermediación comercial.*
- *Servicios de publicidad y marketing en el ámbito de los viajes y el turismo.*
- *Gestión de negocios comerciales relacionada con la administración de citas y vinculación comercial.*

2. SOBRE LA CLASE 39:

En reemplazo de la expresión "*logística de viajes de turismo en salud*", solicito que los servicios amparados bajo esta clase queden especificados de la siguiente manera:

- *Organización de viajes.*
- *Servicios de reserva de viajes y de alojamiento.*
- *Organización de transporte para pasajeros.*
- *Facilitación de información de viajes relacionada con el turismo.*

3. SOBRE LA CLASE 42:

Se mantienen intactos los servicios de "*Diseño y desarrollo de equipos informáticos y de software, servicios tecnológicos*", toda vez que estos no fueron objeto de requerimiento y reflejan la naturaleza tecnológica de la plataforma (App/Web) utilizada para la prestación de los servicios de la empresa.

Finalmente, en virtud del principio de celeridad, **renuncio expresamente a los términos** restantes concedidos para contestar el presente requerimiento, solicitando a la Entidad que ordene la publicación del signo HEALTH PLUS TRAVELS (Mixta) en la Gaceta de la Propiedad Industrial a la mayor brevedad posible.

Atentamente,



LUZ MERY TOBÓN JIMÉNEZ

C.C. 39.193.032

T.P. 173.193 del C.S. de la J.

Apoderada